

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6054 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, secretario del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000034/2010-P, por auto de 1 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Cova do Loureiro, S.L. CIF B-36562635., con domicilio en el lugar de Cabezas, Santo Tomé de Piñeiro Marín-Pontevedra.

2º.- Se nombra administrador único del concurso a doña Patricia Vilán Lorenzo, DNI 35320443-X, abogada, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 2 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100009261-1